



ORDENANZA N° 026 - 91

Art.1º)AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a prorrogar el Contrato de Locación de los Sres:Elva Medina y Marcelino Víctor Clemente;que suscribiera oportunamente con esta Municipalidad por el término de dos años a contar a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Art.2º)Las demás cláusulas serán idénticas al contrato anterior.-

Art.3º)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-



ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HECTOR C. J. CRENA
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CORDOBA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 16 DE SETIEMBRE DE 1991.-

PROMULGADA POR DECRETO Nro 236/91 DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1991.-